



Cooperativa. “El Fuerte II” 134 Viv VPT.

Por la presente, solicito que en la próxima asamblea general a celebrar antes de que acabe el año, se adjunte el siguiente punto en la orden del día.

- Consulta publica de la preferencia de los cooperativistas en referencia a la instalación de una caldera colectiva para la calefacción individual o la instalación de calderas individuales en cada una de las viviendas.

Solicito una consulta pública de la instalación o no de la caldera colectiva o individual y se instale lo que se instale, la salida de gases viciados del proceso de combustión sean a cubierta, si tras la votación de los cooperativistas se decide la instalación de calderas individuales acatare lo que los cooperativistas decidan.

Invito a que el día de la asamblea, los técnicos de GPS-Gestión justifiquen porque han decidido la instalación de calderas individuales con salida a fachada cuando en el proyecto inicialmente era colectiva con salida a cubierta.

Un saludo.

Guadalajara, 11 de Noviembre de 2.008

José Luis Fernández Calvo.

Ingeniero Técnico Industrial

Vocal Cooperativistas. “El Fuerte II” 134 Viv VPT.

Argumentos para instalar Caldera Colectiva.

1º- **Seguridad:** Una instalación centralizada esta en una sala de calderas y controlada y mantenida por una empresa con carnet de mantenedor, por tanto es más segura que una calefacción individual, que muchas veces no se mantiene y se controla y utiliza mal, por lo que es más insegura.

2º- **Gasto energético:** Suponiendo que se consuma igual energía en un sistema de calefacción individual que en uno centralizado, el precio de compra del gas para cada vecino (T.2) sería un 37% más caro que el precio del gas para la caldera de la comunidad de vecinos (T.4), según los precios que aparecen en BOE para el 2008 que te adjunto:

ANEXO

Tarifa integral a aplicar desde el 1 de enero de 2008

Los términos fijo y variable de la tarifa integral que se establece en la disposición transitoria única de la presente orden, para cada nivel de consumo de referencia, serán los siguientes:

Nivel de consumo de referencia	Término Fijo Tf _i - €/cliente/ mes	Término variable Tv _i - cent/kWh
T.1 Consumo inferior o igual a 5.000 kWh/año.	2,56	5,1929
T.2 Consumo superior a 5.000 kWh/año e inferior o igual a 50.000 kWh/año.	5,72	4,4290
T.3 Consumo superior a 50.000 kWh/año e inferior o igual a 100.000 kWh/año.	44,17	3,4872
T.4 Consumo superior a 100.000 kWh/año.	65,77	3,2195

Además ser un gran consumidor (caldera central) y no un pequeño (caldera individual) te permite negociar mejores precios en el mercado ya liberalizado del gas natural, cosa que seguro que no haría cada vecino por su cuenta.

3º- **Independencia:** El sistema de calefacción centralizada permite que cada uno pague por lo que realmente consume ya que el RITE desde el año 1998 exige que la instalación de calefacción centralizada lleve un contador de energía a la entrada de cada vivienda. Para poder repartir los gastos en calefacción y ACS en función del consumo real de cada vivienda. Por tanto, cada vecino puede programar la temperatura que quiera y el horario que quiera, por tanto, esta ventaja de la calefacción individual ya es igualada por la central.

4º- **Inversión:** Incluso el coste de instalación de un sistema de calefacción a base de calderas individuales puede ser más caro que el de un sistema de calefacción central y por supuesto, la instalación solar funciona mejor y más optimizada si el sistema de acs es también centralizado.

5º- **Coste del suelo:** La calefacción individual ocupa espacio dentro de la vivienda mientras que la sala de calderas es un espacio común con un coste por m2 inferior al de la vivienda.

Nota: Al haber pedido licencia antes de aparecer el nuevo RITE (Reglamento de Instalaciones térmicas de edificios), que prohíbe la salida de chimeneas de las calderas individuales a fachadas, su instalación no tiene que cumplirla, pero esto se ha prohibido en la nueva legislación por motivos medioambientales y de salud pública para los vecinos del edificio, que respirar los humos del vecino de al lado o de abajo es muy peligroso, por tanto, aunque no sea obligatorio le recomiendo la salida de humos a cubierta del edificio.

Fernando García Mozos
Responsable de Proyectos
Dpto. Doméstico y Edificios
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)

